

D.J. (428)

SANTIAGO, 21 AGO. 2020

RESOLUCIÓN N° 01339

VISTOS: Lo dispuesto en la Ley N° 19.239; en el D.S. N°130 de 2017; en la letra d) del artículo 11 y 12 del D.F.L. N°2 de 1994, ambos del Ministerio de Educación; en la Ley N° 21.091 sobre Educación Superior; en la Ley 21.094 sobre Universidades Estatales; en la Ley N° 20.129 que establece un Sistema Nacional de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior, y su modificación en virtud de la Ley N° 21.1186; en el Reglamento de la Ley N° 20.129; en la Resolución Exenta N° 0960 de fecha 15 de julio de 2020 que aprueba las etapas definidas del Proceso de Autoevaluación 2019-2020 y constituye las instancias de trabajo que deberán participar en dicho Proceso; y lo solicitado por el Director del Departamento de Autoevaluación y Análisis mediante correo electrónico de fecha 7 de agosto de 2020;

CONSIDERANDO:

1. Que conforme al artículo 2 de la Ley Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado N°18.575 y el artículo 38 de la Constitución Política de la República, los órganos de la administración deberán someter su acción a la Constitución y las leyes.

2. Que la Ley 21.094 sobre Universidades Estatales, concibe a estas últimas como instituciones de Educación Superior de carácter estatal, creadas por ley para el cumplimiento de las funciones de docencia, investigación, creación artística, innovación, extensión, vinculación con el medio y el territorio, con la finalidad de contribuir al desarrollo sustentable e integral del país y al progreso de la sociedad en las diversas áreas del conocimiento y dominios de la cultura.

3. Qué, asimismo, de conformidad al artículo 2 del Decreto con Fuerza de Ley N°2 del Ministerio de Educación del año 1994, establece que esta Casa de Estudios goza de autonomía académica, económica y administrativa. Al mismo tiempo, el artículo 3° N° 7 de dicho cuerpo legal, habilita a esta Institución para poder dictar reglamentos, decretos y resoluciones, siempre que no sean contrarios a la Constitución, a las leyes ni al Estatuto.

4. Que, la Universidad Tecnológica Metropolitana es una Institución de Educación Superior del Estado de Chile, que fue acreditada en 2016 por cuatro años en la área de Gestión Institucional, Docencia de Pregrado y Vinculación con el Medio, que su misión es formar personas con altas capacidades académicas y profesionales, en el ámbito preferentemente tecnológico, apoyada en la generación, transferencia, aplicación y difusión del conocimiento en las áreas del saber que le son propias, para contribuir al desarrollo sustentable del país y de la sociedad de la que forma parte.

5. Que, por lo anterior, corresponde a la Universidad Tecnológica Metropolitana someterse a un nuevo proceso de acreditación institucional, lo que se formalizó mediante Resolución Exenta N° 0960 de fecha 15 de julio de 2020 que aprobó las etapas definidas del Proceso de Autoevaluación 2019-2020 y constituyó las instancias de trabajo que deberán participar en dicho Proceso

6. Que, en el punto N° II de la parte resolutive de dicho instrumento, se constituyeron las instancias de trabajo ad-hoc para dicho Proceso, estableciéndose en el punto iii. la creación de una **Comisión de Autoevaluación** que estaría integrado por representantes de toda la comunidad académica, el cual se desarrollaría a través de tres instancias de trabajo:

- o **Subcomisión de Gestión:** encargada de sintetizar los juicios correspondientes al área de acreditación de Gestión Institucional.

- **Subcomisión de Docencia:** encargada de sintetizar los juicios correspondientes al área de acreditación de Docencia.
- **Subcomisión de Vinculación con el Medio:** encargada de sintetizar los juicios correspondientes al área de acreditación de Vinculación con el Medio.

7. Que, en consecuencia, por la relevancia que tiene para esta Casa de Estudios Superiores, el proceso precitado, se debe designar a los integrantes de la Comisión de Autoevaluación y sus sub-comisiones, por tanto;

RESUELVO:

I. **Desígnese**, como integrante de la Comisión de Autoevaluación a las siguientes personas:

Unidades del nivel central		
Marisol Durán Santis	Vicerrectora	VRAC
Diana Veneros Ruiz-Tagle	Directora General de Pregrado	VRAC
Luis Sandoval Vásquez	Director de Docencia	VRAC
Sandra Gaete Mejías	Directora de Desarrollo Estudiantil	VRAC
Miguel Sanhueza Olave	Director Tecnología y Aprendizaje Continuo	VRAC
Gustavo Anabalón González	Vicerrector	VRAF
Andrés Muñoz Ortiz	Profesional VRAF	VRAF
Víctor Aburto Melo	Profesional VRAF	VRAF
Mario Torres Alcayaga	Vicerrector	VTTE
Alejandra Sepúlveda Pinto	Aseguramiento Calidad VTTE	VTTE
Jaime Saavedra Moraga	Director de Transferencia Tecnológica	VTTE
Elizabeth Meza Muñoz	Consejo Asesor Empresarial	VTTE
Luis Godoy Saavedra	Unidad de Estudios	VTTE

Consejeros Superiores	
Héctor Torres Bustos	Representante Académicos
Hugo Durney Wasaff	Representante Académicos
David Blanco Fernández	Representante Académicos
Beatriz Gómez Hernández	Representante Académicos
María Pía Galaz	Representante Funcionarios no Académicos

Autoridad y directivos(as) de facultad		
Manuel Jeria Orell	Decano	FCNMMA
Angela Da Via Bravo	Sec. de Facultad	FCCOT
Leonardo Gatica Villarroel	Director Departamento	FAE
Rodrigo Geldes Requena	Director Escuela	FING
María Soledad Toledo Bejar	Directora Escuela	FCNMMA
Carlos Rojas Ríos	Director Centro	FHTCS

Académicos(as)		
Cherie Flores Fernández	Académica	FAE
Alejandro Leins Blavi	Académico	FING
Alejandra Decinti Weiss	Académica	FCCOT
Manuel Letzkus Palavecino	Académico	FAE
Alejandra Poblete Pérez	Académica	FHTCS
Rodrigo Araya Hermosilla	PIDi	PIDi
Gabriela Pantoja Kauffmann	Conferenciante	FHTCS

Funcionarios(as) y estudiantes		
Mariela Rodríguez Espinoza	Funcionaria no académica	ANFUTEM 2.0
Nicolás Carrancio Fuentes	Estudiante	FEUTEM

II. Desígnese, como integrante de las subcomisiones de Docencia, Gestión Institucional y Vinculación con el Medio a las siguientes personas, respectivamente:

1) Subcomisión de Docencia de Pregrado:

1. Marisol Durán (VRAC)
2. Diana Veneros (VRAC)
3. Luis Sandoval (VRAC)
4. Sandra Gaete (VRAC)
5. Miguel Sanhueza (VRAC)
6. Manuel Jeria (FCNMMA)
7. Ángela Da Vía (FCCOT)
8. María Soledad Toledo (FCNMMA)
9. Alejandra Poblete (FHTCS)
10. Alejandro Leins (FING)
11. Nicolás Carrancio (FEUTEM)

2) Subcomisión de Gestión Institucional:

1. Gustavo Anabalón (VRAF)
2. Andrés Muñoz (VRAF)
3. Víctor Aburto (VRAF)
4. Beatriz Gómez (CS)
5. María Pía Galaz (CS)
6. Leonardo Gatica (FAE)
7. Rodrigo Geldes (FING)
8. Cherie Flores (FAE)
9. Manuel Letzkus (FAE)
10. Mariela Rodríguez (ANFUTEM 2.0)

3) Subcomisión de Vinculación con el Medio

1. Mario Torres (VTTE)
2. Alejandra Sepúlveda (VTTE)
3. Jaime Saavedra (VTTE)
4. Elizabeth Meza (VTTE)
5. Luis Godoy (VTTE)
6. David Blanco (CS)
7. Héctor Torres (CS)
8. Hugo Durney (CS)
9. Carlos Rojas (FHTCS)
10. Alejandra Decinti (FCCOT)
11. Gabriela Pantoja (FHTCS)
12. Rodrigo Araya (PIDi)

Regístrese y Comuníquese

LUIS
LEONIDAS
PINTO
FAVERIO

Firmado digitalmente por LUIS LEONIDAS PINTO FAVERIO

DISTRIBUCIÓN:

RECTORÍA
DIRECCIÓN GENERAL DE ANÁLISIS INSTITUCIONAL Y DESARROLLO ESTRATÉGICO

- Departamento de Desarrollo Estratégico
- Departamento de Autoevaluación y Análisis
- Departamento de Sistemas de Servicios de Informática - SISEI

DIRECCIÓN DE ASUNTOS NACIONALES E INTERNACIONALES
GABINETE DE RECTORÍA

- Programa de Comunicaciones y Asuntos Públicos

DIRECCIÓN JURÍDICA

- Programa Fomento a la Investigación, Desarrollo e Innovación (PIDI)
- Programa de Género y Equidad

VICERRECTORÍA ACADÉMICA
DIRECCIÓN GENERAL DE DOCENCIA

- Subdirección de Docencia
- SECRETARÍAS DE ESTUDIOS (3)
- SISTEMA DE BIBLIOTECAS (5)

DIRECCIÓN DE DESARROLLO ESTUDIANTIL

- Servicio de Bienestar Estudiantil
- Servicio de Educación Física, Deportes y Recreación
- Servicio de Salud Estudiantil - SESAES
- Programa Propedéutico

DIRECCIÓN DE ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD DE PREGRADO Y POSTGRADO
SISTEMA DE BIBLIOTECAS

- Biblioteca Sede Central
- Biblioteca Sede Macul
- Biblioteca Sede Providencia
- Biblioteca Sede Almirante Latorre

DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACIÓN DE SEDES REGIONALES Y LICEOS
UNIDAD DE ESTUDIOS
DIRECCIÓN DE EVALUACIÓN ACADÉMICA

DIRECCIÓN DE TECNOLOGIA EDUCATIVA Y APRENDIZAJE CONTINUO
DIRECCIÓN DESARROLLO ACADEMICO
UNIDAD DE APOYO TECNICO
FACULTAD DE ADMINISTRACIÓN Y ECONOMÍA
• Programa de Estudios de Políticas Públicas - PEPP
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA CONSTRUCCIÓN Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL
• Programa de Competencias Laborales
Programa: Centro de Ensayos e Investigaciones de Materiales - CENIM
FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES, MATEMÁTICAS Y DEL MEDIO AMBIENTE
• Programa: Centro de Desarrollo de Tecnologías Agroindustriales - CEDETAI
• Programa: Centro de Desarrollo de Tecnologías para el Medio Ambiente - CEDETEMA
FACULTAD DE HUMANIDADES Y TECNOLOGÍAS DE LA COMUNICACIÓN SOCIAL
• Programa: Centro de Desarrollo Social - CEDESOC
• Programa: Centro de Familia y Comunidad - CEFACOM
• Programa Centro de Cartografía Táctil
FACULTAD DE INGENIERIA
• Programa Tecnológico del Envase - PROTEN
VICERRECTORIA DE INVESTIGACION Y POSTGRADO
DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN
• Programa de Prospectiva e Innovación Tecnológica - PROTEINLAB
DIRECCIÓN DE ESCUELA DE POSTGRADO
VICERRECTORÍA DE TRANSFERENCIA TECNOLÓGICA Y EXTENSIÓN
DIRECCIÓN DE TRANSFERENCIA TECNOLÓGICA
DIRECCIÓN DE CAPACITACIÓN Y POSTTÍTULOS
• Editorial
• Desarrollo Cultural
VICERRECTORÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
• Departamento de Obras y Servicios Generales
• Departamento de Abastecimiento
• Unidad de Bodega
• Unidad de Inventario
• Jefe de Campus Área Central
• Jefe de Campus Providencia
• Jefe de Campus Macul
DIRECCIÓN DE FINANZAS
• Departamento de Contabilidad
• Departamento de Aranceles
• Departamento de Administración de Fondos
• Departamento de Cobranza
• Unidad de Estudios
• UNIDAD DE CONTROL PRESUPUESTARIO
DIRECTOR DE DESARROLLO Y GESTIÓN DE PERSONAS
• Departamento de Desarrollo Organizacional
• Departamento de Gestión de Personas
SERVICIO DE BIENESTAR DEL PERSONAL
SECRETARÍA GENERAL
• Unidad de Títulos y Grados
• Unidad de Archivo Institucional
• Oficina General de Partes
CONTRALORÍA INTERNA
• Departamento de Control de Legalidad
Departamento de Auditoría Interna
AFAUTEM
ANFUTEM
ANFUTEM 2.0



PCT
PCT/GMN